



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 335 – 2013 – AMPN

Nasca, 18 de Agosto del 2013

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobiernos Locales que emanan de la voluntad del pueblo y tiene autonomía Política y Administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, las Municipalidades representan al pueblo, fomentando el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción, y que es política del Gobierno Actual, incentivar y reconocer valores morales y éticos, destacados en los distintos niveles cultural, social, deportivo de la ciudadanía;

Que, encontrándose en nuestra ciudad, la Presidenta Ejecutiva de EsSalud con la finalidad de evaluar las necesidades para lograr una mejor atención a la población asegurada de nuestra provincia; es necesario reconocer y agradecer esta gestión en beneficio de la salud de la citada población;

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a la facultades otorgadas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR VISITANTE ILUSTRE, de la Provincia de Nasca a la **DRA. VIRGINIA BAFFIGO DE PINILLOS – PRESIDENTA EJECUTIVA DE EsSALUD**, por su visita a nuestra milenaria ciudad.

ARTICULO SEGUNDO.- TESTIMONIAR el presente reconocimiento con la entrega de la **MEDALLA DE LA CIUDAD** a la **DRA. VIRGINIA BAFFIGO DE PINILLOS - PRESIDENTA EJECUTIVA DE EsSALUD**.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 18 AGO. 2013
Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA